

20.  
Drum. <sup>tos</sup> del Mes de Mayo de  
1849.

GM-CO 4.3

CAT. 77

DOC. 399

Fol. 22

D. Felipe de Haro, Ofic. 3.<sup>o</sup> del Minist.<sup>o</sup> de Mar.<sup>na</sup> e Interio.<sup>o</sup> interior  
de S. M. C.<sup>ta</sup> 7153.

Certifico q. el Guarda Almaz. de Marina D. Pedro de Torres  
ha entregado p. la Real Comenda de S. Mateo de la Flecha, seg. la cuenta de  
los document. q. me ha presentado, lo sig.<sup>te</sup>

Petunes.

Siete lib. de velas de leño.  
Doscientos seis d. de Alquitran.  
Veinte d. de leño en leño.  
Cinquenta quartillos de grana.

Generos diversos.

Dos sacos de Corom.  
Un cargo de Cal.

Narcia alquitranada.

Ciento veinte var. de Calab. de diez pulg.  
Cinquenta y tres d. de Guindareza de seis.  
Cuarenta d. de Bota de dos y media.  
Doscientos cuarenta d. de d. de una y media.

D. de peso id.

Novcient. diez lib. de Narcia trezada.

Hierro.

Ciento diez lib. de hierro Platinada.

Ferros.

Doce var. de Sona de Europa.  
Ciento veinte d. de Royal.

Mad. sin seg. aplicac.

Un calo de Siches de once var. y diez y ocho pulg.  
Cinco tablas de Alerce.

Dem labrada.

Delo Genos.

Arboladura.

Una Cercha de Simone, de catorce var. y nueve pulg.

Sinturas.

dos lib. de Negro humo.

Utiles de Capilla.

deho lib. de Sera en Suxias.

Artilleria.

Cuar. ta y med. lib. de Cuerda-mecha.

Cuar. ta Vaynas y Vayonetas.

Y p. q. contee, y sirva de Data al ref. de Guarda-Almar., doy la presente. Callar y Mayo treinta y uno de mil ochocientos diez y nueve.

Nro 13.

Philip de Haro

Man. de Micangolanna

*[Signature]*

*[Signature]*

2  
D.<sup>no</sup> Martin Urribarri, Subten.<sup>te</sup> de los R.<sup>os</sup> R.<sup>os</sup> y Comand.<sup>te</sup> de  
la Fortaleza de Artamb.<sup>o</sup> de esta Ciudad.

N.<sup>o</sup> 1496

Certifico, que se hallan sirviendo de vigia  
en la Garita de Noche, Jose Sosa, y Juan  
Jose Sosa, disfrutando cada uno cuatro re-  
ales diarios, segun lo dispuesto por este go-  
bierno.

Francisco Rob.<sup>o</sup> 30, de 1820,

Martin Urribarri

D. Felipe de Haro, Ofic. 3.<sup>o</sup> del Minist. de Mar. <sup>na</sup> i Intervent.  
interino de D. Hacienda. N.º 59.

Certifico q. el Guarda Almar. de Mar. D. Pedro de  
Ladon ha entregado p. a Bra. la Vend.ª, durante el mes de la  
fha., segun consta de las Capiet. q. me ha present., lo sig.  
te

### Botunes.

Diez lib. de Velas de Seta.  
Fres id. de Seta en Vand.  
Ochocientas cuatro id. de Alquitrán.

### Generos Diversos.

Doce Letivas.  
Veinte y cuatro Platos de Barro.  
Veinte y cuatro Facas de Id.  
Veinte y cuatro Jarros de Id.  
Veinte y cuatro Cuchar. de Palo.

### Narcia alquitrán.

Ocho braz. de quinizar. de seis pulg.

### D. de peso id.

Cuatro lib. de Siola.  
Quinient. id. de Narcia trozada.

### D. de id. Blanca.

Doce lib. de hilo de velas.

### Fexidos.

Veinte y tres var. de Laniilla de color.  
Ciento noventa y una id. de Lona de Suripa.

### Clavazon.

Seis lib. de clavos de dos y med. pulg.  
Ocho id. de botaperoles.

### Paroleria.

Doce Vidrios.

### Pinturas.

Seis lib. de Negro humo.

Foneleria.

Diez y ocho libras de Dueta.

Utiles de Siloto.

Cuar.<sup>ta</sup> y tres y med.<sup>a</sup> lib. de Sera en Achotes.

D. de Capilla.

Media libra de Sera en Buxias.

Mad.<sup>ra</sup> labrada.

Una Bomba de incendio.

Y p.<sup>a</sup> qf. conete, y sirva de Data al ref.<sup>do</sup> Guarda-Almaz.<sup>en</sup> de la p.<sup>ta</sup> Calle de Callao y Mayo treinta y uno de mil ochoc.<sup>tos</sup> diez y nueve.

Yto. p.<sup>ta</sup>

Felipe de Haro

F. Co. de Miamgolanna

*[Signature]*

*[Signature]*

D. Felipe de Haro, Arch. 3.<sup>o</sup> del Minist. de Marina, i Int.  
terv.<sup>or</sup> inter. no de S. M. C. A. 1763. 4

Certifico: Que el Guarda Almaz. de Marina, D. Pedro de Taday, ha entreg. y. Ma. Corveta Sebastiana, durante el mes de la fha., seg.<sup>n</sup> consta de las Capet. q. me ha presentado, lo sig.

Butirres.

Diez y un d. lib. de velas de Sebr.

Narcia de p.<sup>o</sup> alquit.

Setecientas sesenta y dos lib. de narcia trizada.

Clavazon.

Cuatro lib. de clav. de cinco pulg.

Dos d. de d. de tres.

Dos d. de d. de dos.

Cobre.

Dos lib. de clav. de d. de una y med. pulg.

Seis d. de cobre en plancha.

Fixidos.

Diez var. de Lanilla vieja.

Artilleria.

Cinco. Fusiles. Cien y cuatro lib. de Colored.

Veinte y cuatro d. de Cuerda-mechada.

Doscientos cuar. y tres Estopines.

Trescientos treinta y cuatro cartuchos de N.<sup>o</sup> de a doce.

Cuatrocientos treinta y cuatro d. de d. de a seis.

Cien pied. de Chispas.

Y p.<sup>o</sup> q. conste, y sirva de Data al ref.<sup>o</sup> Guarda-Almaz. doy la presente.

Callao y Mayo treinta y uno de mil ochocient. diez y nueve.

V. H. W.

Felipe de Haro

Kam. de Miangstunraff

*[Signature]*

*[Signature]*

5

D. Felipe de Haro, Ofic. 3.<sup>o</sup> del Minist.<sup>o</sup> de Mar.<sup>na</sup> e Inter-  
ventor inter.<sup>no</sup> de R.<sup>ta</sup> Harada N. 61.

Certifico: Que el Guarda Almaz.<sup>no</sup> de Mar.<sup>na</sup> D. Pedro  
de Prado ha entregado a la Frac.<sup>ta</sup> Cleopatra, dur.<sup>te</sup> el mes de la  
Aña, segun consta de las Copel.<sup>tes</sup> q.<sup>ue</sup> me ha presentado, lo sig.<sup>te</sup>

Hierro labrado.

Un Anclote, con

Y p.<sup>ta</sup> q.<sup>ue</sup> conste, y sirva de Data al ref.<sup>do</sup> Guarda-Almaz.<sup>no</sup>, doy la pres.<sup>ta</sup>  
Cedula y Mayo treinta y uno de mil ochocient.<sup>os</sup> diez y nueve.

Yo D.<sup>o</sup>

Felipe de Haro

F. Co. de Micangolanna



D. Felipe de Haro, Ofic. 3.<sup>o</sup> del Minist.<sup>o</sup> de Mar.<sup>a</sup> e Inter-  
vent.<sup>o</sup> inter.<sup>o</sup> de Pl. Haz.<sup>a</sup> Madrid, 1762.

Certifico: Que el Guarda Almac.<sup>o</sup> de Mar.<sup>a</sup> D. Pedro de  
Madroñal entregó p.<sup>a</sup> la fragata Resolución, dur.<sup>te</sup> el mes  
de la ffin., según consta de los Vapelet.<sup>os</sup> q.<sup>e</sup> me ha present.<sup>o</sup>, lo sig.  
do

Setenas.

Diez y med.<sup>a</sup> lib.<sup>o</sup> de velas de sebo.

Marcia alquitranada.

Ciento veinte bra.<sup>o</sup> de cable de catone pulg.<sup>o</sup>

Ciento veinte id. de Calabte de surd.

Doce id. de Guindarera de ocho.

D. de peso id.

Doscientas lib.<sup>o</sup> de Marcia trozada.

Veinte y cinco id. de Meollor.

Dos id. de Viota.

Ferros.

Diez var.<sup>o</sup> de licuzo.

Hierro labrado.

Una Ancla, de diez y ocho a veinte quint.

Un Anclote con zepo de mad.<sup>o</sup> de diez id.

Utiles de Enferm.<sup>o</sup>

Cuatro onz.<sup>o</sup> de Serillo.

Diez lib.<sup>o</sup> de Aguard.<sup>o</sup>

Artilleria.

Veinte y cinco lib.<sup>o</sup> de Cuerda-medida.

Doce id. de Solvora.

Dos Estopines.

Doscientos Cartuchos de lzo. de a diez y ocho.

Seenta id. de a doce.

Dos Velas raras de a diez y ocho.

Y para que conste, y sirva de Data al ref.<sup>o</sup> Guarda Almac.<sup>o</sup>

En la pres. de Callao y Mayo treinta y uno de mil ochocientos  
diez y nueve.

N.º 17

Delos y Haro

La Co. de Miangolama

7

D. Felipe de Haro, Ofic. 3.<sup>o</sup> del Minist. de Mar. e Inter-  
ventor inter. <sup>na.</sup> de S.º Har. <sup>da</sup> 1663.

Certifico: Que el Guarda Almaz. de Marina D.º Pedro de Urdoy, ha entreg.º p.ºa el Verg.º Secuela, dur.º el mes de la fha, segun consta de las Papelot.ºs que me ha presentado, lo sig.º

Betunes.

Quince lib. de Bria.  
Fres y med.º d. de Velas de Sctro.

Narcia alquit.º da

Ciento veinte bra.º de Colab.º de ocho y med.º pulg.º

D. de peso d.

Diez lib. de Letip.º  
Ciento cinqu.º d. de Narcia trocada.  
Cinquenta d. de Mierlas.

Faxidos.

Media vara de Bana.º

Clavazon.

Una libra de clavos de ocho pulg.º  
Dos d. de seis.  
Fres d. de cinco.  
Seis d. de tres.  
Seis d. de dos.  
Cuatro d. de una y med.º  
Cuatro on.º de tachuelas.

Cobre.

Seis lib. de Cobre en plancha.  
Una d. de clav.º de d. de una y med.º pulg.º

Favoloria.

Cuar.º lib. de Plomo en plancha.

Arboladura.

Dos Terchas de Linone de catorce var. y nueve pulg.º

Artilleria.

Tres Sables.

Sechocientos noventa Cartuchos de Pistola.

Cien libras de Cuerda-mecha.

Setenta Zaquillos de mett. de a doce.

Veinte Calanquitas de a d.

Yo p.º q.º conste, y sirva de data al ref.º Guarda-Almaz.º, doy la presente  
Callao y Mayo treinta y uno de mil ochocient.º diez y nueve.

Yo p.º q.º

Felipe de Haro

Francisco de Micangolana

*[Signature]*

*[Signature]*

8

D. Felipe de Haro, Ofic. 3.<sup>o</sup> del Minist.<sup>o</sup> de Mar.<sup>na</sup> e Inter.<sup>o</sup>  
inter.<sup>o</sup> no. de S.<sup>o</sup> Haz.<sup>da</sup> N. 64.

Certifico: Que el Guarda-Almazar.<sup>no</sup> de Marina D.<sup>no</sup> Pedro de Madro, ha entregado p.<sup>o</sup> el Ver.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Mappin, dur.<sup>te</sup> el mes de la Fha., segun consta de las Tapelet. q.<sup>o</sup> me ha presentado, lo siguiente.

Retornos.

Cuar.<sup>ta</sup> lib.<sup>ra</sup> de Alquitrán.

Gener. Diversos.

Dos lib.<sup>ras</sup> de Savilo.

Narcia alquit.<sup>da</sup>

Seis braz.<sup>as</sup> de Cota de cuatro pulg.<sup>as</sup>  
Seis d.<sup>os</sup> de d.<sup>os</sup> de dos y media.  
Ochenta d.<sup>os</sup> de d.<sup>os</sup> de dos.

D. de peso d.

Tres lib.<sup>ras</sup> de Seta.

D. de d. blanca

Seis lib.<sup>ras</sup> de hilo de velas.

Ferros.

Veinte y dos var.<sup>as</sup> de Brin.  
Frenta y cuatro d.<sup>os</sup> de Lana vieja.

Clavazon.

Ocho lib.<sup>ras</sup> de Clav.<sup>os</sup> de tres pulg.<sup>as</sup>  
Trece d.<sup>os</sup> de d.<sup>os</sup> de dos.  
Dos d.<sup>os</sup> de d.<sup>os</sup> de una.

Cobre.

Diez y ocho lib.<sup>ras</sup> de cobre en plancha.  
Tres d.<sup>os</sup> de Clavos de d.<sup>os</sup> de una y med.<sup>ia</sup> pulg.<sup>as</sup>

Sinturas.

Una libra de Negro humo.

Favoteria.

\* Cinq.<sup>ta</sup> y seis lib.<sup>ras</sup> de Alomo.  
Madera lab.<sup>da</sup>

Doz Gomos.

Ferro. labrada.

Ocho Botros.

Doze Vizcosas.

Cuar.<sup>ta</sup> Arcajitas.

Un Anclote de seis quintal.

Artilleria.

Cinco Chuzos.

Y p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> conste y sirva de Data al ref.<sup>do</sup> Guarda-Almar.<sup>do</sup> Day la presente  
Callao y Mayo treinta y uno de mil ochocient.<sup>os</sup> diez y nueve.

N.<sup>o</sup> 11.

Señor de Mar.

Fa. Co.  
Tham. de Miamgolannag

9  
D. N. Felipe de Haro, Ofic. 3.<sup>o</sup> del Minist. de Mar. y Inter. <sup>na</sup> e Inter. <sup>or</sup>  
inter. <sup>na</sup> de D. N. Haro. 1165.

Certifico: Que el Guarda-Almaz. <sup>na</sup> de Mar. D. Pedro de  
Blanco, ha entreg. p.<sup>a</sup> el Capitan Aranzazu, dur. te el mes de la Jna.,  
seg. consta de las Papelet. q. me ha presentado, lo sig. de

Betunes.

Siete lib. de velas de seto.

Narcia alquint.

Ciento veinte braz. de seta de una pulg. <sup>da</sup>

D. de peso id.

Cing. lib. de narcia torçada.

Feridos.

Diez var. de Lina vieja.

Artilleria.

Dize Cañones de cuatro y med. y cinco.

Cing. lib. de met. de a veinte y cuatro.

Lo p. q. consta, y sirva de Data al ref. <sup>na</sup> Guarda-Almaz., doy la presente.  
Cullar y Mayo treinta y uno de mil ochocientos diez y nueve.

N. B.  
Franc. de Miamgolanna

Felipe de Haro

D. Felipe de Haro, Oficial 3.<sup>o</sup> del Minist.<sup>o</sup> de Marina, e Interv.  
inter. no. de D. Haro.<sup>da</sup>

10  
07

1666

Certifico: Que el Guarda-Almaz.<sup>o</sup> de Marina D.<sup>o</sup> Pedro de  
Ladon, ha entreg.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> las Fuerzas utiles dur.<sup>te</sup> el mes de la Fha., seg.<sup>o</sup>  
coneta de las Capet.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> me ha presentado, lo siguiente.

Retornos.

Veinte y cuatro lib.<sup>o</sup> de velas de seto.  
Veinte y cinco d. de seto en Cand.  
Ciento cinq.<sup>ta</sup> d. de Oxad.  
Frenta d. de Alquitran.

Gener. diversos.

Una libra de Aceite comun.  
Una Zalcia.  
Doscientas lib.<sup>o</sup> de Sain.

Narcia alquit.<sup>o</sup>

Veinte y seis barr.<sup>o</sup> de seta de cuatro y med.<sup>o</sup> pulg.<sup>o</sup>  
Setenta y seis d. de tres.  
Veinte y ocho d. de dos y med.<sup>o</sup>  
Cuarenta y cuatro d. de dos.

D. de peso d.

Seiscientos cuarenta y seis lib.<sup>o</sup> de Narcia trizada.  
Ciento d. de lropa.

D. de d. Blanca.

Sete lib.<sup>o</sup> de hilo de velas.

Clavazon.

Seis lib.<sup>o</sup> de clavos de cinco pulg.<sup>o</sup>  
Cinco d. de d. de cuatro.  
Cuatro d. de d. de tres.  
Media d. de tachuelas.

Afria labrado.

Seis Chavetas.  
Cuatro Gancho.  
Cuatro Guarda-Cavos.  
Dos Siete-munoneras.  
Un Gazon.

## Madera labrada.

Seis Armos.

Cuatro Felices.

Una Caja p.<sup>a</sup> municion.

Siete Galos p.<sup>a</sup> Verr.<sup>a</sup> de todo de Sancha.

Un Fimón de Sancha ó Corte.

## D. sin res. aplicac.<sup>o</sup>

Un Galo de Roble.

Tres Ligazon.<sup>es</sup> de Mated.

## Moteneria.

Do. Guadon.<sup>es</sup> de dos ipos, y ocho pulg.<sup>os</sup>

Do. Motones de nueve denda.

## Cobre.

Un Cador de D.

## Hierro.

Quenta y tres lib.<sup>ras</sup> de hierro viejo.

## Fanteria.

Un Favel de mano.

Una Caserina.

Do. Mecheras.

## Fexidos.

Setenta y cinco var.<sup>as</sup> de Soma vieja.

## Vilamén.

Un Falso de Soma vieja.

## Sinturas.

Do. lib.<sup>ras</sup> de Negro humo.

## Arilleria.

Setecientas sesenta y dos lib.<sup>ras</sup> de Sabor.

Do. cientos veinte y nueve d.<sup>os</sup> de Cuerda-mecha.

Freze Chuzos.

Diez y seis Sables.

Frez. Blanched.<sup>os</sup> de Alon.

Ciento veinte y seis Listopines.

Freze pied.<sup>es</sup> de fusil y pistola.

Cuatro Almufas de Canon.

Do. Almohadas.

Una Bangueta.

Do. Cuñas de punteria.

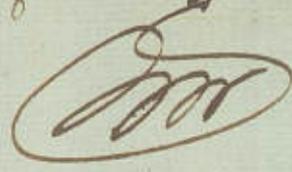
- Sis Lopeques.
- Ciento Veuenta Facos.
- Vna Varrina de Cañon.
- Ses Chiffles.
- Quatro Sicolas.
- Ciento ochenta Cartuchos de fusil con vata.
- Doscientos treinta d. de pistola con d.
- Veinte y cinco d. de Lienzo de a veinte y cuatro.
- Ciento Cuarenta y siete d. de d. de a doce.
- Veinte y quatro d. de d. de a ocho.
- Cingta d. de d. de a seis.
- Ocho Valas raz. de a veinte y quatro.
- Cingta y dos d. de a doce.
- Cingta y seis d. de a seis.
- Veinte Salanguetas de a doce.
- Ses d. de a seis.
- Veinte Tomos de metralla de a doce.
- Dos y ocho d. de a seis.
- Quatro Salanguines pagandos de a doce.
- Un Attacador de a d.
- Vna Lanada de a d.
- Vna Cuchara con Sacatrapo de a d.
- Dos Martillos de a d.
- Un Guardia-Cartucho de a d.
- Un Cañon de hierro de a d.
- Uno d. de d. de a seis.
- Vna Cureña de Corredora p. Cañon de a doce.

Y p. q. conste, y sirva de data al ref. Guardia-Marina, doy la presente  
 Callao, y Mayo treinta y uno de mil ochocient. e diez y nueve.

N.º 13

Felipe de Haro

Thom. de Miamoslanca




D. Felipe de Haro, Ofic. 3.º del Minist.º de Marina, e Intervent.  
inter. no.º de D.º Haro.º

1167.

Certifico: Que el Guarda-Almaz.º de Mar.º D.º Pedro de  
Blanco ha entregado p.º el Obrador del Arsenal, durante el mes de la fha.  
señ.º consta de las Capet.º q.º me ha presentados, lo sig.º

ENTREGA

Ciento dos y tres cuart. var. de Lienzo Crudo.

Y p.º q.º consta, y sirva de Data al ref.º Guarda-Almaz.º, doy la presente.  
Callao y Mayo treinta y uno de mil ochocient.º diez y nueve.

N.º P.º

Felipe de Haro

T.º Com.º de Misangobanna

*[Signature]*

*[Signature]*

13

D. Felipe de Haro, Ofic. 3.<sup>o</sup> del Minist.<sup>o</sup> de Mar.<sup>na</sup> e Intervent.  
inter.<sup>no</sup> de Esp. Har.<sup>da</sup> 1168.

Certifico: Que el Guandá-Almar.<sup>no</sup> de Mar.<sup>na</sup> D. Pedro de Ladoy, ha comprado p.<sup>a</sup> el Arzobispado, durante el mes de la fha., segun consta de las Papeletas q.<sup>as</sup> me ha presentadas, lo siguiente.

Betunes.

Veinte y ocho lib.<sup>ras</sup> de velas de Sebr.  
Doscientos d. de Alquitran.

Gener. Diversas.

Novcientas lib.<sup>ras</sup> de Seda.  
Once sacos de Carvón.  
Doce viajes de trm., u. Ormigon.  
Veinte y cuatro lib.<sup>ras</sup> de aceite de Vallena.

Yinturas.

Veinte y cinco lib.<sup>ras</sup> de Oved.  
Siete d. de Acow-hunes.  
Cuarta y tres d. de aceite de Linaza.  
Doce d. de Albayalde.  
Una d. de Sitarpinio.

Mas. Trajin rec. aplicac.<sup>on</sup>

Quenta y cuatro Quatones, de una y med.<sup>a</sup> a dos var.  
Veinte y cuatro Tablas de Alorid.

Fuelleria.

Seis Duclas de Alorid.  
Dos Vides.

Ostavacon.

Cuatro lib.<sup>ras</sup> de clav. de roto pulg.  
Veinte y cinco d. de cinco.  
Veinte d. de tres y media.  
Ocho d. de dos.  
Dos d. de Fachuelas.

Faroleria.

Seis Pavos. triangulares. de cristal.  
Un Cote de oja p. embizid.

Feridos.

Trinta var. de Lona vieja.

Hierro.

Dieze lib. de hier. Matimilla.  
Seicenta y quatro id. de Matimilla.  
Cingta id. de id. vieja.

Herramientas.

Ocho Limas mudas. cocclud.

Narcia de p. alquit.

Seis-cientas lib. de Narcia trizada.

Artilleria.

Seis Espadas.  
Siece Espiques.  
Cingta y seis lib. de Solomna.  
Siece Cartuchos de a veinte y quatro.  
Cingta Saquillos de metr. de id.  
Cuatrocient. id. de id. de a diez.

Y p. qf. conste, y sirva de Data al ref. Guarda-Almar, de la qual  
Callao y Mayo treinta y uno de mil setecient. diez y nueve.

N. B.

Jelpe a Navar

Man. de Micangotanna

*[Signature]*

*[Signature]*

14

D. Felipe de Haro, Ofic. 3.<sup>o</sup> del Minist. de Mar.<sup>na</sup> e Intervent.  
inter. <sup>not.</sup> de R. Hacienda. 1169.

Certifico: Que el Guarda-almaz. <sup>no</sup> de Mar.<sup>na</sup> D. Pedro de  
Ladon ha entregado p.<sup>o</sup> las velas en orol. dur. el mes de la fha., segun  
consta de las Capet. q.<sup>as</sup> me ha presentada, lo sig.<sup>te</sup>

Retenes.

Siete lib. de velas de seto.

Foncleria.

Dos Platos de madera.

Alad.<sup>na</sup> labrada.

Cuatro Gemos.

Velamen.

Una Vela de Corte.

Un Falso de Campana.

Vanderas.

Una Corneta.

Una Vandera cuadra.

Una Vandercota.

Artilleria.

Cing.<sup>ta</sup> lib. de Polvora.

Veinte y cinco Castuchos de L<sup>o</sup>. de a seis

Y p.<sup>o</sup> q.<sup>as</sup> conste, y sirva de Data al ref.<sup>do</sup> Guarda-almaz. de la presente.  
Callao y Mayo treinta y uno de mil ochocient.<sup>os</sup> diez y nueve.

Yo *[Firma]*

Felipe de Haro *[Firma]*

Tom. de Mierogolavina *[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

El Guarda Maxima D. Pedro de Madry entregara de los de su cargo para el Cuerpo de Artilleria, lo siguiente.

Artificios de fuego

Ciento setenta y seis qq. Cincuenta y una Libras de Polvora -----  
 Ciento ochenta y seis bariles entre gr. y chicos -----  
 Ciento ochenta y seis sacos embases de dha Polvora -----

Y verificada su entrega exigirá el correspond. recibo por a su Dada Lima 22. de Enero de 1819.

Micromolana



D. Miguel Cortada Ofic. 2º del Min.º de Guerra y Negocios de art. de esta Plaza

He recibido de D. Pedro de Madry Guarda Almacén de Maxima, lo q. a continuación se expresa

Ciento cincuenta y tres quint. setenta y dos lib. Polv. de cañon de Vaso  
 veinte y dos quint. setenta y nueve lib. Polvora enteram. inutil.  
 Ciento ochenta y seis bariles in-  
 tre chicos y grandes la mayor

parte de ellos excluidos.

Lient a ochenta y seis sacos

embales de Maiz solo de la misma

parte de ellos de quinientos sacos.

Al Felipe 23 de la 2a de 1819.

Con un intere<sup>u</sup>.

Miguel de Cortada

Felipe de Haro

Marina

+

N.º 1.º 16

Guarda Almacén Marina D.º Pedro de Madoy, entregara  
de los de su cargo al Pramo de Artillería lo siguiente  
Cuarenta y dos qq. Setenta y quatro Libras de Estopa  
Y verificada su entrega exigira el correspondiente Recibo por  
que le sirva. Dada Lima y Marzo 5. de 1819 -

Microrolanna

Recibo lo contenido en la antecedi-  
ente orden. Cetero fca ut supra.

Miquele Cortada

Reales Alhucacas de Marina. = Se remite  
 de otro a la frag. de S. M. nomb. la Esme-  
 ratada por disp. del Sr. Comand. general del depor-  
 tadero, lo sig. = Treientos y veinte Alamos de  
 Tabaco Oracamon en quatro Turnos. = Una  
 Resma de Papel. = De cuya entrega debia darse  
 la corresp. vuelta de Guia a continuaz. de otro  
 o de otro igual q. al intento se forme con  
 arreglo a ordenanza. Cables a sus de Marina  
 de mil ochocientos diez y nueve. = Vidro de  
 Hladoy. = Con un interes. = Felipe de Haro. = Se  
 ha recib. en este buque lo q. expresa esta  
 Guia. Al bordo de la Comandada en el Cables q. ha  
 et supra. = Fran. de Paula Monzon. = con un  
 interes. = Sagunio Cortes.

Es copia del original q. para en este Alhucac.º Real de  
 Marina de un cargo, de q. certifico como Comisario N.º de  
 Gra. de un treinta y uno de Tubos de mil ochocientos diez  
 y nueve.

Thom. de Miamgotamag



Reales Almacenes de Marina. = Se remite à la Frigate de S. M. nombrada la Venganza, por disposicion del Sr. Comandante Gral. de este Apostado lo siguiente. = Treientos y veinte Alazos de tabaco Bracamoro, en cuatro Durroneles. = Una Picma de papel. = De cuya entrega deberá darse la correspondiente vuelta de Guia à continuacion de esta, à otra igual qd. se forme al intento, con arreglo à ordenanza. Callao à seis de Mayo de mil ochocientos diez y nueve. = Pedro de Taday. = Con mi intervencion = Felipe de Hnos. = Queda à bordo de este Buque todo lo que expone la antecedente Guia. A bordo de la Fragata Venganza en el Puerto del Callao, fecha, ut suprad. = Mariano de Sierra. = Con mi intervencion. = Virreynal del Callao. =

Es Copia del original que para en este Ministerio Gral. de Marina de mi cargo de qd. certificar como Comisario Real de Guerra. Lima treinta y uno de Julio de mil ochocientos diez y nueve.

En CS.  
Mam. de Miergolarruca



N.º de Almacenes de Marina. = Se remite a la Frag.<sup>ta</sup>  
 Resolucion y Bergantini Maypu por disp.<sup>on</sup> del Sr Co-  
 mand.<sup>te</sup> Gral. de este Apostad, lo sig.<sup>te</sup> = Doscientos y qua-  
 renta Maos de Tabaco Bracamoro, en tres Quince =  
 tres quartas de Resma de papel. = De cuya entrega de-  
 bera darse la corrup.<sup>te</sup> vuelta de Guia a continuan.<sup>te</sup> de  
 o de otra igual q.<sup>d</sup> al intento se forma, con arreglo  
 a ord.<sup>na</sup> Callas a seis de Mayo de mil ochocientos  
 diez y nueve. = Para de Madrid. = Con un inter.<sup>on</sup> = Fe-  
 lipe de Haro. = Recibi quanto expresa la Guia que  
 antecede. fha. ut supra. = Don Ant.<sup>o</sup> de Bustillo.

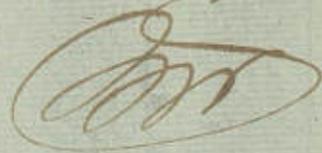
Es copia del original q.<sup>d</sup> para en este Minist.<sup>o</sup> Gral. de Ma-  
 rina de mi cargo, de q.<sup>d</sup> certifico como Comisario N.º de Gracia. Lima  
 treinta y uno de Julio de mil ochocientos diez y nueve.

El CA. de Nicungolana

Reales Almacenes de Marina. = Se remite à la Corveta de S. M. nombrada la Sebastiana, p.ª disposicion del Sr. Comandante Gral. de este Apostadero, lo siguiente. = Doscientos cuarenta Marcos de tabaco Bracamoro, en tres Durrone. = Tres quartas de Guma de papel. = De cuya entrega deberá darse la correspondiente vuelta de Guia à continuacion de esta, ò de otra igual, q. se forme al intento, con arreglo à Ordenanza. Callao à seis de Marzo de mil ochocientos diez y nueve. = Pedro de Madro. = Con mi inter. = Felipe de Haro. = Se ha recibido à bordo de este Buque lo que expresa la Guia antecedente. A bordo de la expresada à la Ancla en el Puerto del Callao, p.ª. ut suprad. = Manuel del Carmen Ortega.

Es Copia del original q. para en este Ministerio Gral. de Marina de mi cargo, de q. Certifico como Comisario Gral. de Guerra. Lima treinta y uno de Julio de mil ochocientos diez y nueve.

Fu. Co.  
Man. de Micangolana



Marina

N<sup>o</sup> 6. 21

El Guarda Almacén de Marina D.<sup>o</sup> Pedro de Urdoy Enríquez  
al oficial 2.<sup>o</sup> del Ministerio de C.<sup>ta</sup> y Varon de Art. de C.<sup>ta</sup> de Plana D.<sup>o</sup>  
Miguel Cortada, lo siguiente  
Tres Curenas de Plana de C.<sup>ta</sup> de 24.

Y Verificada la entrada exigira el correspondiente Recibo p.<sup>o</sup>  
que le sirva de Data. Lima y Abril 15. de 1817.

Mi Compañero



Recibi lo q.<sup>o</sup> expresa esta orden. Callao fha  
et supra

Miguel Cortada

Manana

t.

1771

22

Guanda Almaran de Manana y Pedro de Ylady entregaron  
al ofi<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del Ministerio de c. y rason de stat. de esta plaza D.  
Miguel Cortada, lo siguiente

Setecientas veinte y quatro Libras de Europa en  
Nueve Sacos Gangoches.

Y en mil quinientas quarenta y cinco Libras de  
Tarcia Escudada

Y Verificada su entrega exigira el correspondiente Recibo.  
Lima, y Abril 14. de 1771.

Miguel Cortada

Recibo de D. Espinosa  
En esta orden. Callao.  
Fha. en su propia.

Miguel Cortada